

RESOLUCIÓN No. (6612) 22 de septiembre de 2020

Por la cual se acreditan algunas dignidades directivas, de gestión y de control del Municipio de La Celia Risaralda y se dictan otras disposiciones.

LA DIRECCIÓN NACIONAL DEL PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO

En ejercicio de sus atribuciones Legales y facultades Estatutarias y,

CONSIDERANDO

Que en el marco para la celebración de la VIII Convención Nacional Liberal, entre otras actividades y en cumplimiento al artículo 28 y s.s., de los Estatutos, fueron convocadas las inscripciones para integrar por derecho propio y por voto directo, las convenciones Departamentales, del Distrito Capital, Municipales y Locales.

Que en el marco para la celebración de la VIII Convención Nacional Liberal, entre otras actividades y en cumplimiento al artículo 35 y s.s., de los Estatutos, fueron convocadas inscripciones por derecho propio y elecciones para por voto directo, integrar los Directorios Departamentales, del Distrito Capital, Municipales y Locales.

Que la Dirección Nacional Liberal acreditó los miembros del Partido para integrar las Convenciones y Directorios Departamentales, del Distrito Capital, Municipales y Locales.

Que la Dirección Nacional Liberal en aquellos lugares que por consenso fue presentada una sola lista, mediante la respectiva Resolución, reconoció a quienes deban integrar los Directorios de conformidad al artículo 35 Estatutario.

Que la Dirección Nacional Liberal en aquellos lugares donde se presentaron dos o más listas, mediante la respectiva Resolución reconoció por el sistema de cifra repartidora los electos para integrar los Directorios Departamentales, del Distrito Capital, Municipales y Locales.

Avenida Caracas No. 36 – 01 PBX: 5189500 - 3162401573 Bogotá, D.C. Colombia www.partidoliberal.org.co



Que reunidas las Convenciones y Directorios, respectivamente, se adoptaron las decisiones de conformidad a los Estatutos, donde se eligieron los miembros del Partido que hacen parte de los órganos de Dirección, Gestión y Control.

Que se hace necesario reconocer y registrar las dignidades de Dirección, Gestión y Control del Municipio de La Celia-Risaralda.

En mérito de lo expuesto, el Director Nacional del Partido Liberal Colombiano

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. RECONÓZCASE Y ACREDÍTESE como miembros del Directorio del Municipio de La Celia Departamento de Risaralda a los siguientes ciudadanos Liberales:

DIGNIDAD POR LA QUE INTEGRA EL DIRECTORIO LIBERAL	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS
REPRESENTANTE A LA CÁMARA MAS VOTADO EN LA CELIA -RISARALDA (ARTÍCULO 13 ESTATUTARIO)	10089244	DIEGO PATIÑO AMARILES
DIPUTADO MAS VOTADO EN LA CELIA -RISARALDA (ARTÍCULO 13 ESTATUTARIO)	6212502	DIOMEDES DE JESUS TORO ORTIZ
CONCEJALES DEL PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO EN LA CELIA -RISARALDA ARTÍCULO 35 ESTATUTARIO	1086278081	LEIDY JOHANA OSORIO FORONDA
	4591330	SERGIO RENDÓN CAÑAVERAL
CANTIDAD DE MIEMBROS	4379627	JOSÉ GUILLERMO VALENCIA MONTOYA
DEL CONCEJO MUNICIPAL EN LA CELIA -RISARALDA (ARTÍCULO 35 ESTATUTARIO)	10197520	HERMAN ZAPATA ALZATE
	18604003	GONZALO ANTONIO LONDOÑO
	18604676	HERNANDO ARCILA OSORIO
	25201701	RUBINERY SALDARRIAGA LOPEZ



25202458	LUZ AMPARO QUINTERO CANO
25203246	MARYI ALEJANDRA RESTREPO ACEVEDO
45895661	PEDRO QUINTERO
1086279486	VALERIA AGUIRRE QUINTERO

PARÁGRAFO. RECONÓZCASE Y ACREDÍTESE como miembros de la mesa directiva del Directorio del Municipio de La Celia, Departamento de Risaralda a los siguientes ciudadanos Liberales:

DIGNIDAD	No. DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS
PRESIDENTE	10197520	HERMAN ZAPATA ALZATE
VICEPRESIDENTE	1086278081	LEIDY JOHANA OSORIO FORONDA
TESORERO	25201701	RUBINERY SALDARRIAGA LOPEZ

ARTÍCULO SEGUNDO. RECONÓZCASE Y ACREDÍTESE como Veedor y Defensor del Afiliado del Municipio de La Celia - Departamento de Risaralda al (la) ciudadano (a) Liberal:

DIGNIDAD	No. DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS
VEEDOR	4589561	PEDRO QUINTERO

ARTÍCULO TERCERO. EJERCICIO AD-HONOREM Los miembros del Partido Liberal Colombiano en el Municipio de La Celia Departamento de Risaralda, acá reconocidos, ejercerán las funciones establecidas en los Estatutos y las demás que por reglamento establezca la Dirección Nacional Liberal de manera Ad-Honorem.

ARTÍCULO CUARTO. ADÓPTESE todas las medidas con el objeto de proveer lo necesario, que permita a los miembros del Partido acreditados mediante el presente documento ejercer sus funciones, llévese el correspondiente registro e infórmese al Consejo Nacional Electoral para lo de su competencia.





ARTÍCULO QUINTO. VIGENCIA. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

CESAR AUGUSTO GAVIRIA TRUJILLO

Director Nacional

MIGUEL ÁNGEL SANCHEZ VÁSQUEZ

Secretario General